

COMITÉ DE CUESTIONES RELATIVAS AL COLECTIVO DE LOS MIEMBROS AFILIADOS (CMAM)

Antecedentes

La creación de este **Comité especializado dedicado a los asuntos e intereses relativos a los Miembros Afiliados** de la OMT fue aprobada por la vigésima cuarta Asamblea General.

- ▶ Actúa como **canal de interacción de los Miembros Afiliados con los órganos estatutarios de la OMT** (Asamblea General, Consejo Ejecutivo y Comisiones Regionales).
- ▶ Proporciona **apoyo institucional** para la integración efectiva de los Miembros Afiliados en la OMT y con los Estados Miembros.

Acerca de los Miembros Afiliados de la OMT

El colectivo de los Miembros Afiliados de la OMT fomenta la cooperación público-privada en el turismo. **Integrado por más de 450 entidades de todo el mundo, entre empresas privadas, asociaciones, instituciones educativas y organizaciones de gestión de destinos, relacionadas todas ellas con el turismo,** genera un espacio único para entablar diálogos, intercambiar conocimientos, apoyar nuevas medidas y crear sinergias, con miras a promover el desarrollo del sector y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.



Principales funciones del CMAM

- Examinar el **proyecto de programa de trabajo de los Miembros Afiliados** y formular recomendaciones antes de su presentación a la Asamblea.
- **Establecer las estrategias y los principales objetivos de los Miembros Afiliados.**
- **Informar al Consejo Ejecutivo sobre la situación del colectivo de los Miembros Afiliados** y formular recomendaciones respecto a la idoneidad de los candidatos para su admisión provisional.
- **Presentar informes y recomendaciones al Consejo Ejecutivo** sobre cualquier otra cuestión relativa al colectivo de los Miembros Afiliados.
- Convocar reuniones **consultivas cuando proceda con la Junta Directiva de los Miembros Afiliados.**
- **Elegir un Presidente y un Vicepresidente** entre sus Miembros Efectivos para un mandato de dos años.

Composición del CMAM

- **9 Miembros Efectivos** recomendados por las Comisiones Regionales y nombrados por el Consejo Ejecutivo
- **la Presidencia de la Junta Directiva de los Miembros Afiliados**
- **un representante de los Miembros Asociados**

Composición actual



Mandato 2021-2023

Próximas elecciones

El actual mandato de los Miembros del Comité expirará en la vigésima quinta reunión de la Asamblea General (Uzbekistán).

El Consejo Ejecutivo, durante la 120ª reunión, designará a nueve Miembros Efectivos del Comité para un periodo de cuatro años (2023-2027), que se iniciará inmediatamente después de la vigésima quinta Asamblea General.

Las Comisiones Regionales deberán recomendar al Consejo Ejecutivo, en su 120.ª reunión, a los Miembros Efectivos que deseen que formen parte del Comité en los próximos cuatro años (2023-2027), de conformidad con el marco jurídico vigente y sobre la base del número de Miembros Afiliados por región:

- **África:** 1 Miembro Efectivo
- **Américas:** 2 Miembros Efectivos
- **Asia Meridional:** 1 Miembro Efectivo
- **Asia Oriental y el Pacífico:** 1 Miembro Efectivo
- **Europa:** 3 Miembros Efectivos
- **Oriente Medio:** 1 Miembro Efectivo

